



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Dieciocho de Familia en Oralidad Bogotá

Correo de notificación, flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12 C- 23 Piso 6 Teléfono 2810598

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2021

Constancia secretarial

Por auditoria secretarial se estableció que el auto proferido el 10 de noviembre de 2020, mediante el cual se fijó fecha de audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., junto con el decreto de pruebas, no quedó notificado y publicado en el micrositio del estado electrónico del Juzgado 18 Familia de Bogotá, para tal data.

Razón por la cual se procederá a subsanar la falencia, comunicando la mencionada en estado electrónico número 90, del 15 de octubre de 2021.

Una vez ejecutoriado el auto se ingresará al despacho para lo pertinente.

Sírvase proveer.

La secretaria,

Katline Nathaly Vargas Quitian